



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CHANLEESA C.A.

Se comunica al público que la compañía CHANLEESA C.A., aumentó su capital suscrito por CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el notario décimo sexto del cantón Guayaquil, el 8 de agosto del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 55-G-DIC-0006557.

El capital suscrito actual es CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTE MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

KOV/VAP
Coralia

Guayaquil, 29 septiembre del 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Agosto de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CHANLEESA C.A.;

QUE el ingeniero Lyndon Raybin Chan Chong-Qui, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Kleber Chong-Qui Portilla, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el departamento de inspección ha emitido informe favorable No. 2005-0645-DI de 12 de septiembre de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el departamento Jurídico de compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-1677 de 26 de septiembre de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía CHANLEESA C.A. en DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) el aumento del capital suscrito por CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas y c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quevedo: a) Insciba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de septiembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías a 29 de Septiembre 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

KOV/VAP
Coralia
Exp. No. 71191

A4 | La Hora

OPINION

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

Presidente Nacional
Francisco
Vivanco Riofrío

Director
Nicolás Kingman

Editora General
Juana
López Sarmiento

Editor Regional
Xavier Lizano

Edicentral S.A.

Dirección: Bolívar y Cuarta No. 328
Teléfonos: 276-0540 / 276-0541
E-mail: quevedo@lahora.com.ec

Agencia Babahoyo

Dirección: Av. 10 de Agosto # 831 y Eloy
Alfaro (Edificio Shopping The Rouse)
Teléfono: 2736887
E-mail: babahoyo@lahora.com.ec

Año: VII No. 2669

www.lahora.com.ec

Esta sección representa el pensamiento de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.